

Seguridad Empresarial

## CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes  
publicados el día 4 de junio

El pasado **4 de junio de 2021**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del **Semanario Judicial de la Federación** un total de **14 Jurisprudencias** y **14 Tesis Aisladas**.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un **análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.**

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
I.7o.P. J/10 K (10a.)	Jurisprudencia	<b>Demanda de amparo indirecto presentada vía electrónica.</b> La falta de Firma Electrónica Certificada (FIREL) del quejoso, no actualiza de manera manifiesta e indudable la causa de improcedencia del juicio por incumplimiento del principio de instancia de parte agraviada, que <b>dé lugar a su desechamiento de plano</b> , atento a las circunstancias extraordinarias de pandemia que prevalecen en el país generadas por el virus sars-cov2 (Covid-19) [inaplicabilidad de la jurisprudencia p./j. 8/2019 (10a.)].
XXVII.2o.5 A (10a.)	Aislada	<b>Juicio Contencioso Administrativo.</b> No es exigible agotarlo previamente a promover el juicio de amparo indirecto, al prever el artículo 134, fracción I, inciso b), del Código de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo mayores requisitos que la Ley de Amparo para conceder la suspensión definitiva, lo cual actualiza una excepción al principio de definitividad.

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, **las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 07 de junio de 2021.**

## Contáctanos

dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*